

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA DEL PROYECTO DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, Y SU RESULTADO.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 17 de febrero de 2020, fue publicada la consulta pública previa, a través del portal web de la Consejería de Salud y Familias, relativa al Proyecto de la Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, al objeto de que por parte de la ciudadanía, entidades e instituciones públicas o privadas puedan hacer llegar sus opiniones u observaciones sobre el indicado Proyecto.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace:

consultas.previas.csafa@juntadeandalucia.es

El plazo de participación se fijó entre el 18/02/2020 al 10/03/2020, ambos inclusive.

Se acompaña como Anexo I del presente Informe el texto publicado en el portal web de la Consejería de Salud y Familias.

Durante el referido periodo no se han recibido aportaciones ni observaciones sobre el mencionado Proyecto de la Orden en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto. Se acompaña como Anexo II del presente Informe Diligencia de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Familia, en la que consta el resultado de la consulta.

En Sevilla, a 30 de marzo de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
Fdo.: José Repiso Torres

